



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064689/2013

VISTO:

la Resolución Decanal (*Ad Referéndum del H.C. Directivo*) N° 1719/2013 mediante la cual se le concede licencia con goce de sueldo a la Mgtr. Silvana Lorena Lagorria desde el 25 de diciembre de 2013 hasta el 15 de marzo de 2014 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que en la redacción del Artículo 1° de la mencionada Resolución se cometió un error material involuntario al escribir el apellido de la docente;

Que es necesario subsanar dicho error;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(*Ad Referéndum del H.C. Directivo*)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Decanal (*Ad Referéndum del H.C. Directivo*) N° 1719/2013 sólo en lo referido al apellido de la docente para que donde dice: "Mgtr. Silvana L. LIGORIA" diga "**Mgtr. Silvana L. LAGORIA**".

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2013

RESOLUCION N° 1722
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES